

# Análisis comparativo de estándares de buenas prácticas para estrategias innovadoras de bienestar social "ASIPS" (Proyecto Leonardo da Vinci)

Agustín MOÑIVAS LÁZARO\*  
Elena ROLDÁN GARCÍA

## Resumen

*El Proyecto Leonardo da Vinci "ASIPS" en el que participan diez Escuelas de Trabajo Social de la UE y diez Agencias de Bienestar Social (una en relación con cada Escuela) tiene por objetivo el estudio y análisis de intervenciones sociales adecuadas e innovadoras en el ámbito de la red familiar de niños y adolescentes en los distintos países participantes. Los elementos de innovación considerados son la capacitación (enabling/empowerment), la gestión de la diversidad social (managing diversity) y la reducción de la marginación (reduction of marginalization). La finalidad es poder intercambiar y transferir experiencias de unos países a otros. Para ello, se tendrán en consideración: 1) las políticas sociales en cada país, y cómo integrarlas, si es posible, en el Proyecto; 2) qué se entiende por familia en cada país; 3) puntos de vista filosóficos e ideológicos implícitos; 4) los marcos teóricos de referencia; 5) formación y habilidades requeridas; y, por último, 6) métodos y prácticas concretas de los profesionales.*

## Abstract

*"Comparative analysis of standards of good practice for innovate social welfare strategies" (ASIPS) is a Leonard da Vinci Project with participation of ten Universities and ten Social Welfare Agencies. The aim of this pilot project is focused on comparative investigations of good practices and innovate strategies on the topics of family-network, enabling, managing diversity and reduction of marginalization in different countries which consequently will be documented and transferred. The transfer and documentation will concentrate in the following points: 1) political view on network-family support and enabling in the different countries; 2) which is the concept of family; 3) the different philosophical and ideological views; 4) theoretical frameworks used by professionals to build their methods; 5) competence and skills of the professionals; and last but not the least, 6) the question of methods and concrete practices.*

## Introducción

“Tenemos un sistema de mercado mundial que crea desigualdades y abre camino a la explotación humana y ambiental. A pesar de este contexto, para la ideología imperante la responsabilidad de las situaciones individuales propias de cada pueblo recae en los pueblos mismos”. El citado párrafo está tomado del folleto de

presentación de la Conferencia Conjunta de la FITS y la AIETS (P. 4), celebrada en Montreal en el verano de 2000 sobre el tema “Hacia una Sociedad Justa en el Contexto de una Economía Global: El Trabajo Social en el Siglo XXI”.

Para luchar contra esas situaciones nos podemos servir de un sinnúmero de teorías, producidas por las Ciencias Sociales, que nos permiten desenmascarar la ideología dominante e inter-

\* Profesores Titulares de Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UCM.

pretar la conducta en función de factores de la situación. Desde Heider (1958), por ejemplo, la *teoría de atribución* nos permite tomar en consideración los efectos de la atribución en la política al explicar la pobreza o el paro. Distintas investigaciones, en diferentes continentes, han aportado evidencia de cómo nuestras actitudes políticas determinan nuestras explicaciones y, en consecuencia, las intervenciones que individuos o gobiernos llevan a cabo (Funham, 1982; Pandey y cols., 1982; Wagstaff, 1982; Zucker y Weiner, 1993).

Las políticas conservadoras tienden a atribuir la existencia de problemas sociales a las disposiciones o factores internos de los propios individuos o grupos (vg., la sociedad no es culpable de los delitos de los criminales, dijo Dole, en 1996, durante su campaña electoral a la presidencia de Estados Unidos), mientras que las políticas más progresistas tienen a atribuir dichos problemas a situaciones vividas, ya sean pasadas o presentes, es decir a factores del contexto o situación vivida en su familia, escuela, pueblo o cultura de pertenencia.

Pero si nuestras *relaciones sociales* tienen un aspecto negativo, ya estén causados por factores del sujeto o por factores de la situación (ejemplos de ello son los prejuicios, la agresión y los conflictos), también tienen un aspecto positivo (vg., la atracción, el altruismo y/o conducta de ayuda social y la cooperación) que permiten la transformación de esas situaciones. Estas transformaciones son más probables en situaciones (contextos) caracterizadas por políticas sociales y programas de intervención que promuevan la cooperación y comunicación entre

miembros de distintos grupos, comunidades y pueblos o estados.

En este marco filosófico-político, el **objetivo** de este Proyecto piloto "Análisis de estándares de buenas prácticas para las transferencias innovadoras de bienestar social" (ASIPS) es el estudio, el análisis, la construcción y la aplicación de instrumentos adecuados para la intervención social en el ámbito de la familia, la infancia y la adolescencia. De este modo, se conseguirá obtener realizaciones positivas y actuaciones establecidas (productos) que favorecerán y facilitarán la adquisición de conocimientos y, por tanto, la formación en Trabajo Social. Asimismo, permitirá la difusión y transferencia de prácticas y estrategias innovadoras de bienestar social a que haya dado lugar el proyecto. El Proyecto ha sido establecido en seis fases (tabla 1):

<b>TABLA 1</b> <b>Fases del proyecto</b>
1. Fase de orientación (formulación del proyecto en cada país en relación con el objetivo).
2. Fase de investigación o análisis (estudio o práctica a realizar de acuerdo con la Agencia Social).
3. Fase de diseño (se decide el producto final, cómo será evaluado y cómo se aplicará).
4. Fase de ejecución.
5. Fase tutorial.
6. Fase de evaluación.

La finalidad, así, de este proyecto es la transferencia de estrategias de intervención social innovadoras al ámbito educativo a través de la construcción y aplicación de instrumentos adecuados. Las *prácticas innovadoras* son consideradas en este proyecto como aquellos métodos y estrategias de reciente desarrollo en distintos países europeos, cuya finalidad fun-

damental es guiar y dirigir los objetivos de la acción en el ámbito del bienestar social.

La transferencia de "conocimiento" o "buenas prácticas" en el ámbito del bienestar social a través de fronteras nacionales y culturales, diferentes metodologías, planteamientos políticos diversos y tradiciones profesionales distintas requiere la

**TABLA 2**  
**Instrumentos/productos (módulos)**

1. Metodología de "Análisis Comparativos de los estándares de las prácticas idóneas para estrategias innovadoras de bienestar social", un formato para la transferencia de estrategias innovadoras.
2. Un programa internacional para estudiantes sobre el apoyo al entorno familiar, niños y adolescentes, centrado en la capacitación (empowerment), la gestión de la diversidad (managing diversity) y la reducción de la marginación.
3. Página de Internet actualizada.
4. Módulo de prácticas. Análisis de una institución y del desarrollo de métodos.
5. Módulo de prácticas. Documentación.
6. Módulo de prácticas. Fuentes que configuran la Metodología.
7. Presentación de informes en reuniones y conferencias sobre Estrategias innovadoras de prácticas en bienestar social.
8. Conferencia dirigida a una audiencia más amplia (internacional).
9. Actas y conclusiones de las Conferencias.
10. Evaluación de módulos/instrumentos, formato de transferencia y proceso del proyecto.
11. Metodología ajustada del "Análisis comparativo de estándares de las prácticas idóneas para estrategias innovadoras de bienestar social", un formato para la transferencia de estrategias innovadoras para el siguiente ciclo.

participación de responsables de instituciones, formadores, profesores, estudiantes y profesionales dispuestos a comprometerse en la formulación de un marco conceptual compartido. La mayoría de los métodos y estrategias desarrolladas y aplicadas recientemente se estructuran de forma implícita y sería necesario explicitarlas, para que, de este modo, pudieran ser objeto de mayor conocimiento a nivel internacional. Por ello, en este proyecto, los participantes fundamentales son: estudiantes, profesionales, instituciones sociales, universidades y profesores. El análisis comparativo debe ser realizado siguiendo criterios de coordinación entre las diferentes intervenciones sociales que se practican en los distintos países participantes y debe tomar en consideración categorías basadas en las disciplinas académicas, campos de prácticas y grupos objetivo implicados. La orientación práctica, característica de los profesionales que trabajan en las áreas de bienestar social, exige una gran transparencia si queremos lograr un intercambio efectivo.

En los países europeos las consecuencias de las políticas neo-liberales vienen siendo experimentadas por las instituciones, los profesionales y los clientes de los servicios de bienestar social. La defensa de una menor implicación pública y estatal, de la descentralización y de la privatización de servicios, otorga a profesionales, clientes, agencias y autoridades locales mayor autonomía y responsabilidad y plantea diferentes pautas de intervención y actuación de

los distintos estados miembros de la Unión Europea. Esta línea de acción estimula, tanto en las entidades de bienestar social sin ánimo de lucro, como en aquellas con ánimo de lucro, *estrategias innovadoras similares* entre todas ellas. Lo que requiere además, por parte de los profesionales del bienestar social, *habilidades nuevas* que aún no se encuentran suficientemente definidas. Un análisis de la literatura internacional, junto a información dentro de la red de los países participantes, identifica siete pautas fundamentales de desarrollo de estrategias y/o habilidades innovadoras (véase Tabla 3).

### ***¿Quiénes son los participantes principales del proyecto ASIPS?***

Los actores principales de este proyecto son los estudiantes, los profesionales, las instituciones de bienestar social, las universidades o centros de enseñanza superior y los profesores/educadores. La propuesta que plantea este proyecto es que la recogida de material, así como la detección y localización de intervenciones sociales innovadoras en los países participantes sea llevada a cabo por estudiantes bajo la supervisión de los profesionales de las prácticas y profesores/educadores. Por ello, las universidades participantes en este proyecto tienen que contactar con servicios de bienestar social de su propia región en las que se estén llevando a cabo estrategias de intervención novedosas.

<b>1. Capacitación</b> <i>(enabling/empowerment)</i>	Apoyar a las personas/clientes para una mejor comprensión de su situación y para que asuman el control sobre sus propias situaciones.
<b>2. Gestionar la diversidad</b> <i>(managing diversity)</i>	Trabajar en una sociedad pluriforme, lo que comporta cambios dentro y fuera de las propias organizaciones.
<b>3. Reducir la marginación</b> <i>(reducing marginalization)</i>	Promover la calidad de vida y la cohesión social, lo que supone incorporar el tema de la pobreza en las políticas de intervención.
<b>4. Saber dar cuenta</b> <i>(accountability)</i>	Supone que los métodos y las prácticas se expliciten, es decir, especificarlos y dar cuenta de ellos.
<b>5. Acción Estratégica</b> <i>(strategic action)</i>	Supone la valoración de las intervenciones y sus consecuencias, tanto en el ámbito de la acción directa (micro), como en el contexto (macro).
<b>6. Actitud Flexible</b> <i>(positional flexibility)</i>	Desarrollar nuevas habilidades profesionales, formación continua y adaptación del conocimiento a las nuevas situaciones.
<b>7. Ética profesional</b> <i>(normative professionalism)</i>	Aspectos éticos y legales.

**Centros de Enseñanza Superior participantes**

University (Dpto. Of Social Science and Organization), Frankfurt and Main, Fachhochschule Postdam, IRTS Lorraine, Manchester Metropolitan University, Social Hogeschool Gent, Stochhoims Univeriteit (Dpto. Social Work), Escuela Universitaria de Madrid (Universidad Complutense de Madrid), University of Turku (Dpto. of

Social Policy) and Hogeschool van Amsterdam.

**Instituciones Sociales**

Bureau Jeugd zorg (Amsterdam), Albatrose V. (Berlin), Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), SS Institut fur Sozialalarbeit und Sozialpadagogik, Lovennborg-parken Norresundby Family Institution, Social-Agogisch Centrum Het Burger-

weeshuis (SAC), Social Servicess Dpto. of the city of Turku (Finland), Svanas Centre of Therapy, The Bibini Centre of Young People of Manchester (England), and Ville de Nancy Direction des Actions Sociales (Francia).

### **¿A quiénes va dirigido el proyecto?**

El proyecto "ASIPS", se centra prioritariamente en las intervenciones realizadas con niños y adolescentes y sus redes familiares. Para garantizar el éxito de dicho proyecto, la elección de este campo de intervención se basa en la experiencia y el "saber cómo" de los propios participantes en el desarrollo de este área del bienestar social. Sin embargo, es fundamental que tanto el instrumento propuesto, como el formato establecido en el proyecto puedan ser aplicados a todas las áreas del bienestar social.

### **Disponibilidad de los resultados**

-- Está previsto que los instrumentos, módulos, comunicaciones escritas y los resultados de las evaluaciones que se vayan desarrollando se encuentren disponibles en una página de Internet, diseñada a tales efectos. La actualización de dicha página con aportaciones de los participantes implicados en el proyecto forma parte de la actividad del mismo. Todos los productos/instrumentos estarán en inglés y en las lenguas de los países participantes.

## **Participación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense: aplicación del Proyecto ASIPS a los servicios sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

En la aplicación del modelo propuesto por ASIPS se van a tener en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. Estructura social y demográfica de Fuenlabrada**

*Situación:* 22 km. al Suroeste de Madrid.

*Superficie:* 38, 7 Km.

*Densidad:* 3.656 habitantes/Km

*Población actual:* 170.000 habitantes (en 1960 no llegaba a 3000 habitantes). De ellos, en torno a 3000 personas (un 2,06% de la población total), son inmigrantes procedentes de otros países de la Europa de Este, Latinoamérica y Norte de Africa.

*Causas de este incremento de población:* los flujos migratorios en los 20 últimos años y el crecimiento vegetativo de su joven estructura de población (matrimonios jóvenes comprendidos entre 25-35 años, con elevada tasa de natalidad).

*Consecuencias:*

— Elevado porcentaje de menores de 14 años como indicador de una fuerte tasa de dependencia familiar que condiciona las estrategias familiares (especialmente de la mujer).

— Modelo de familia: 6 de cada 10 usuarios afirman ser miembros de familias nucleares.

— Número de hijos por familia: 3,8 (dos puntos por encima de la media nacional).

— Bajo porcentaje de población mayor de 64 años.

— Fracaso escolar: superior a otros municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid (cerca del 38%).

— Desempleo: mujeres frente a hombres (58% frente a 42%).

## **2. Estructura de los servicios sociales**

*Número de Centros de Servicios Sociales:* Tres

*Número de usuarios:* 12% de la población (170.000), es decir, 20.400 personas; de ellas el 50% son mujeres.

*Mayor demanda a los Centros de servicios Sociales:* Ayuda Económica (un 59% del total), a las que habría que añadir ayudas económicas en especies (pago de guardería, comedor escolar o ayuda a domicilio).

## **3. Políticas de infancia y familia**

Las líneas políticas básicas, que en el ámbito de la familia y la infancia, desarrolla el municipio de Fuenlabrada están contenidas fundamentalmente en el "Plan de Infancia y Adolescencia". Este es un plan integral puesto que contempla e interviene en todos los aspectos en los que se desarrolla la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes de la localidad: la familia, la escuela, la ciudad, el tiempo libre y la sociedad. Se trata de un enfoque innovador con un sentido distinto a lo que hasta ahora se hacía y que se basa en considerar los esce-

narios o espacios que inciden en la socialización y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Escenarios que tienen entre sí amplias zonas de intersección, de influencia mutua, de ajuste y desajustes: la familia, la calle, el grupo de amigos, el colegio, la televisión etc. Y en todos ellos pueden encontrarse recursos, oportunidades y factores de protección, pero también carencias y factores adversos de riesgo.

Activar y optimizar este modelo de intervención integral en los diferentes ámbitos o espacios que afectan a la socialización de los menores implica una política social del Ayuntamiento que incorpora valores y creencias del llamado "Modelo de Potenciación o Competencia". Este modelo enfatiza la identificación y promoción de las capacidades y puntos fuertes de las personas y de sus entornos, y no sólo tiene en cuenta un diagnóstico de sus problemas, déficits o carencias. Por ello la aplicación de este Plan posibilita:

— Una mayor integralidad para identificar y abordar las potencialidades, los factores de riesgo y las necesidades.

— Una mejor coordinación inter-delegaciones, al plantear objetivos y acciones de responsabilidad compartida.

— Se separa de las concepciones tradicionales basadas en servicios cuyo objetivo es paliar déficits o factores de riesgo, y que en consecuencia constituyen acciones esencialmente asistenciales o paliativas, sin dimensión preventiva o promocional."

#### **4. Modelo teórico de referencia para el proyecto**

El modelo ecológico de sistemas de Bronfenbrenner es el modelo con el que se trabaja en Fuenlabrada, y que es con el se opera en general en el Proyecto.

#### **5. Área de intervención, programa y proyecto elegidos**

Este trabajo trata de dar cuenta de la prevención y detección de factores de riesgos socio-familiares que afectan al niño y adolescente escolarizado a través de la colaboración entre los Colegios Públicos y concertados de Fuenlabrada y los profesionales de los Servicios Sociales Municipales, en familias que no son usuarias de los Servicios Sociales o que no acceden por sí mismas.

Los Servicios Sociales Generales de la Municipalidad de Fuenlabrada disponen de tres Centros de Servicios Sociales (cada Centro o Demarcación atiende tres zonas geográficas del Municipio), con dos Áreas de Intervención: el Área Individual y Familiar (AI&F), y el Área Grupal y Comunitaria (AG&C). El AI&F es el Área elegida para el ASIPS.

Los dos principales objetivos del AI&F son:

— Evitar las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos sociales (managing diversity) mediante información en los medios de comunicación, y

— Prevenir y tratar la desestructuración personal y/o familiar ante situaciones de crisis apoyando a la fa-

milia (enabling) para mejorar sus relaciones y autonomía personal (empowerment).

El AI&F tiene dos Programas:

1. El Programa de Unidades de Trabajo Social (UTS). Programa que desarrolla tres Proyectos:

1.1. Proyecto de Información, Valoración y asesoramiento.

1.2. Proyectos de Apoyo: apoyo sociofamiliar, Ingreso Madrileño de Integración (IMI), ayuda a domicilio y teleasistencia.

1.3. Proyecto de Detección de Problemáticas Socio-Familiares en los Centros Educativos.

2. Programa de Familia y Convivencia (PF&C). Programa que desarrolla dos Proyectos:

2.1. Proyectos de Tratamiento a la Unidad Familiar (PTUF) (donde están ubicados los Equipos de Familia formados por un Trabajador Social, un Educador de Familia, estudiantes en prácticas y becarios postgraduados que son fundamentales para la descripción de nuestra práctica). Estos proyectos son tres:

2.1.1. Tratamiento Familia e Infancia: Módulos Educativos (a este Proyecto van los niños entre 7 y 12 años).

2.1.2. Avanzada (a este Proyecto van los niños entre 0 y 6 años).

2.1.3. Mediación familiar.

2.2. Proyectos de alternativas a la convivencia.

2.2.1. Proyectos de Acogimientos Institucionales: Casa Hogar y Residencia de menores.

El Proyecto elegido para incorporarlo al modelo ASIPS, es uno de los Proyectos pertenecientes a la UTS, el



llamado "Detección de Problemáticas Socio-familiares en los Centros Educativos" (Escuela Infantil, 0-6 años; Educación 1ª, 6-12 años; Educación 2ª, 12-16 años; y Formación Profesional y Bachiller, 16-18 años). Pero, la puesta en marcha de este Proyecto de Detección se inicia en el otro Área, el Área Grupal y Comunitaria es decir el AG&C, que a su vez tiene tres programas:

1. Programa de Cooperación Social y Voluntariado (PCC&V).

Proyecto de Información y Sensibilización Comunitaria (PI&S).

2. Programa de Integración Social de Adolescentes (PISA).

3. Programa de apoyo grupal y comunitario a los usuarios de servicios sociales.

El desarrollo del proyecto de "Detección de Problemáticas Socio-familiares en los Centros Educativos" tiene como objetivo la detección de familias problemáticas, a través de los hijos escolarizados y se realiza por medio de *Fichas de observación y derivación*. Los TS de zona de los tres Centros de SS reciben las Fichas cumplimentadas por los profesores de los Centros Educativos, para proceder a la intervención con el menor y la familia.

El procedimiento utilizado es el siguiente:

Al principio de cada curso escolar, los técnicos de SS del programa de Cooperación Social y Voluntariado, pertenecientes al AIGC, se dirigen a los centros educativos para continuar sensibilizando a los docentes sobre la importancia de la detección precoz de riesgos socio-familiares entre los niños y adolescentes escolarizados de cara a una rápida intervención por par-

te de los SS, facilitando así la detección de familias que no acuden por sí mismas a los CSS. En esta reunión, entre técnicos de SS y profesores, se facilita a los profesores la evaluación de los casos atendidos en el curso anterior, y se les suministra las Fichas para el nuevo curso. Una vez que los TS de los CSS reciben las fichas, es citada la familia por el técnico de la UTS que le corresponde por domiciliación. A partir de esta primera entrevista con la familia el procedimiento que se sigue es el mismo que para cualquier familia que acude al CSS.

Segundo Nivel de Intervención: si el problema es familiar, los TS de zona de los tres centros derivan el caso a los Equipos de Familia de su Centro, lo que supone un 2º nivel de intervención (un Equipo de Familia está formado por un TS, un Educador y un becario); el Equipo de Familia tiene como recursos diversos proyectos del PFC. Si el problema es del niño entre 0-6 años recibe apoyo del Proyecto Avanzada; si la edad del menor es entre 7-12 años recibe apoyo dentro los proyectos de familia; y si la edad del menor está entre los 12 y los 8 años recibe los recursos del Programa PISA (Programa de Integración Social de Adolescentes).

El *grupo objeto o diana* son todas las familias de Fuenlabrada con niños y adolescentes en el sistema público de enseñanza desde la más temprana infancia hasta los 16 años. (La educación en España es obligatoria y gratuita desde los 6 a los 16 años; la educación primaria va de 6 a 12 años, y la educación secundaria de 12 a 16 años).

El *objetivo general* del proyecto es detectar a través de los centros escolares niños y adolescentes con problemáticas socio-familiares y realizar el tratamiento adecuado a cada caso. El Proyecto tiene objetivos operativos con sus respectivos indicadores de gestión (i.e. de un objetivo operativo sería detectar y tratar 100 menores que presenten problemáticas socio-familiares, siendo su indicador de gestión el nº de fichas recibidas). El interés de este tipo de actuación y su elección como referente para trabajar en el marco del modelo propuesto por ASIPS se debe a que es un proyecto que incorpora en gran medida las pautas innovadoras señaladas (capacitación, potenciación, reducción de la marginación, promoción de la calidad de vida y de la cohesión social, etc.) en la propuesta de ASIPS. Asimismo, este tipo de actuación busca la interrelación de las intervenciones profesionales de distintos contextos en los que niños y adolescentes, así como sus familias, se desenvuelven.

Los resultados de la aplicación del modelo propuesto por el proyecto ASIPS, y las posibilidades de transferencia e intercambio de los distintos

modos de intervención desarrollados en la práctica profesional en un contexto internacional, estarán disponibles al final del curso 2000/2001 y serán, entonces, objeto de un nuevo artículo.

## **Bibliografía**

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (2000). *Memorias*. Madrid: Ayuntamiento de Fuenlabrada (Dirección de Servicios Sociales).
- Bronfenbrenner, U. (1979), *The ecology of human development*, Cambridge, MA: Harvard University Press (trad. Castellana, 1987, Barcelona: Paidós).
- Cox, M.J. & Paley, B. (1997), Families as systems. *Annu. Rev. Psychol.*, 48, 243-267.
- Golledge, (1987), Environmental Cognition. En D. Stokols & I. Altman (Eds.), *Handbook of Environmental Psychology*, New York, Wiley & Son.
- Hermans, J. (1998), Family risk and family support. J. Hermans & H.R. Leu (Eds.), *Family risk and family support- an analysis of concepts: Theory, research and practice in Germany and in the Netherlands*, Delft, Eburon.
- Morales, A.T. & Sheafar, B.A. (1998), *Social work: A profession of many faces*, Toronto, Allyn & Bacon.
- PNUD (2000), *Informe sobre desarrollo humano 2000*, Madrid, MP.

---

Agustín MOÑIVAS LÁZARO  
Elena ROLDÁN GARCÍA

# Noticias



## *Consejo de Europa. Recomendaciones del Comité de Ministros a los Países miembros sobre los trabajadores sociales (adoptado por el Comité de Ministros de 17 de enero de 2001 en el 737 encuentro)*

a) Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es realizar una unión más estrecha entre sus miembros, con el fin de proteger y promover los ideales y principios que son su patrimonio común.

b) En atención al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y al sistema que éste prevé para garantizar una protección internacional eficaz de las libertades y los derechos fundamentales.

c) Teniendo en mente la Declaración de Viena y el Plan de actuación sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, adoptados con ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Consejo de Europa celebrada en 1993.

d) Teniendo en cuenta el Convenio relativo a los derechos del niño de las Naciones Unidas.

e) En atención a la Recomendación (69) 561 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa relativa a la protección de los menores contra los malos tratos.

f) Teniendo en mente, en particular, la Resolución (67) 16 sobre el cometido, la formación y el estatuto de los asistentes sociales, así como la recomendación N° R (91) 16 relativa a la formación de los trabajadores sociales y los derechos humanos.

g) Teniendo en cuenta su Resolución (68) 2 sobre los servicios sociales a favor de los trabajadores migrantes, la Resolución (77) 33 sobre la ubicación de los niños, la Resolución (77) 337 sobre los servicios de ayuda familiar, la Recomendación (79) 17 relativa a la protección de los niños contra los malos tratos, la Recomendación (80) 12 relativa a los organismos de asistencia conyugal y familiar y la Re-

comendación (84) 24 sobre la contribución de la seguridad social a las medidas preventivas.

h) Teniendo en mente la Declaración de Copenhague y el programa de actuación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social organizada por la ONU en 1995; así como la sesión especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre desarrollo social celebrada en Ginebra en junio de 2000.

i) Recordando la declaración final de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros del Consejo de Europa, reunidos en Estrasburgo los días 10 y 11 de octubre de 1997 con ocasión de la segunda cumbre de la organización, en la que reconocen que la "cohesión social constituye una de las exigencias primordiales de la Europa ampliada y que este objetivo debe perseguirse como un complemento imprescindible de la promoción de los derechos humanos y de la dignidad humana".

j) Teniendo en cuenta la Declaración común de los ministros europeos de Educación reunidos en Bolonia el 9 de junio de 1999, en el ámbito europeo de enseñanza superior.

k) Teniendo en mente la Conferencia final del Proyecto del Consejo de Europa sobre la dignidad humana y la exclusión social, celebrada en Helsinki en mayo de 1998, y las propuestas de actuación contra la pobreza y la exclusión social, en colaboración con todos los demás afectados.

l) Reconociendo, en ese contexto, que la mundialización, las transformaciones políticas y sociales así como el alcance y la rapidez de los cambios, crean en la sociedad tensio-

nes que amenazan la cohesión social (paro, pobreza, movilidad geográfica y presiones sobre las relaciones familiares) y contribuyen a la inestabilidad de la familia.

m) Reconociendo que el trabajo social ha aportado, y sigue aportando, una importante contribución a la hora de afrontar cambios económicos y sociales y ayudar a las personas y a las comunidades vulnerables durante periodos de cambio.

n) Reconociendo que la cooperación entre los distintos países de Europa en materia de política social es fundamental en este contexto.

o) Reconociendo que el trabajo social promueve el bienestar de los individuos, los grupos y las comunidades, favorece la cohesión social en los periodos de cambio y ayuda a proteger a los miembros vulnerables de la comunidad, con la colaboración de los usuarios de los servicios, las comunidades y las profesiones. La mayoría de los individuos son capaces de enfrentarse por sí solos, o con la ayuda de su familia, de sus amigos o del colectivo, a los cambios o a las dificultades por las que atraviesan. En determinadas personas, los problemas o los cambios personales, perjudican la capacidad para actuar de forma autónoma. Algunas necesitan ayuda y consejos. Otras requieren cuidados, apoyo y protección. Los trabajadores sociales responden a esas necesidades; contribuyen de forma esencial a promover la cohesión social, tanto mediante la prevención como luchando contra los problemas existentes. Así pues, el trabajo social es una inversión en el bienestar futuro de Europa.

p) Reconociendo que durante los conflictos sociales violentos de gran envergadura, los trabajadores sociales pueden desempeñar una función capital respondiendo a las necesidades específicas de los refugiados y de las personas desplazadas y favoreciendo la reconciliación de la comunidad.

q) Reconociendo que la naturaleza del trabajo social profesional requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales. Elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada.

r) Reconociendo que el trabajo social es una profesión con vínculos cercanos a otras profesiones sociales. Obtiene su conocimiento desde las ciencias sociales y humanas y desde la evaluación sistemática de su propia práctica.

s) Reconociendo que la gestión efectiva de la acumulación de trabajo es esencial para garantizar la moral y el ejercicio de trabajadores sociales y, por tanto, la calidad del servicio prestado.

t) Reconociendo que la movilidad de profesionales, el personal docente y estudiantes entre los países europeos ayuda a promocionar una comprensión mutua, flexibilidad profesional y calidad de servicio.

u) Considerando, en consecuencia, que procede, por una parte, construir un nuevo marco europeo de principios con el fin de proporcionar a los trabajadores sociales educación, formación, práctica y condiciones de trabajo eficaces y, por otra, formular recomendaciones a los estados miembros sobre las medidas que deberían tomar

para ayudar a los trabajadores sociales a cumplir con sus cometidos esenciales.

### **Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros**

1. Respetar los principios expuestos en el apéndice de este texto

2. Llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Crear un marco jurídico estable en el ámbito del cual puedan ejercer su profesión los trabajadores sociales.

b) Contar con los trabajadores sociales y usuarios a la hora de definir las normas de prestación de servicios y de controlar la aplicación de las mismas.

c) Reconocer las posibles incidencias de los desarrollos políticos y sociales de Europa sobre la práctica del trabajo social en la práctica y sobre la formación inicial, la formación continua y el perfeccionamiento de los trabajadores sociales a todos los niveles.

d) Favorecer el desarrollo constante de nuevas tecnologías de la comunicación en la formación y educación en trabajo social.

e) Procurar que los programas de formación para el trabajo social incluyan cursos obligatorios sobre los derechos humanos en general y sobre la aplicación de los derechos humanos a los servicios sociales en particular.

f) Promover la contratación de estudiantes, personal docente y técnicos procedentes de grupos minoritarios y étnicos y apoyar la elaboración, en el ámbito laboral, de métodos que respondan a las necesidades de todas las comunidades.

g) Promover la producción de materiales didácticos sobre los temas de los derechos humanos y de las minorías, así como la traducción del documento "Human Rights and Social Work: a manual for Schools for Social Work" (Centro para los derechos humanos de la ONU) a los idiomas pertinentes en atención a la práctica social local.

h) Prever mecanismos mediante los que se evite contratar para los servicios sociales a personas que hayan sido condenadas por malos tratos a niños o a adultos que gocen de asistencia.

i) Apoyar la elaboración de códigos deontológicos de acuerdo con los instrumentos internacionales existentes y exigir a los organismos sociales que favorezcan las buenas prácticas mediante la integración de los códigos deontológicos en los dispositivos de oferta de servicios y mediante condiciones de trabajo compatibles con las exigencias éticas.

j) Identificar medidas para favorecer la movilidad de los trabajadores sociales profesionales, del personal docente y de los estudiantes en los países europeos.

k) Esforzarse por desarrollar y promover una mayor compatibilidad y posibilidad de comparación en todos los ámbitos de la formación al trabajo social, y acordar iniciativas que vayan en ese sentido.

l) Colaborar estrechamente con organismos profesionales de trabajadoras y trabajadores sociales para la aplicación de estas recomendaciones.

m) Alentar a los Servicios Sociales a la contratación de trabajadores sociales.

## **Apéndice a la Recomendación, EC (2001)1**

### ***Principios en los que deberá inspirarse la aportación de los trabajadores sociales para preservar la cohesión social en estrecha cooperación con sus organismos profesionales***

1. Los trabajadores sociales deben respetar los derechos humanos y las libertades y estar muy interesados por las complejas influencias que se ejercen sobre el comportamiento humano, en particular los factores sociales, económicos y psicológicos, así como por las tradiciones religiosas y culturales. Para ser eficaces en la sociedad europea moderna, que cada vez presenta mayor diversidad y mayor movilidad, la formación y la práctica en el ámbito del trabajo social exigen una comprensión de las comunidades étnicas minoritarias y una sensibilidad hacia las perspectivas interculturales.

2. Cuando un individuo o terceras personas están expuestos a un riesgo, el trabajador social debe respetar los derechos humanos y al mismo tiempo proteger los intereses de los terceros.

3. Los trabajadores sociales y los demás organismos y profesionales así como los gobiernos tienen una responsabilidad fundamental puesto que deben identificar y evitar los malos tratos a los niños y a los adultos que gocen de asistencia.

4. Los Gobiernos, las profesiones de la asistencia, incluidos los trabajadores sociales profesionales y los vo-



luntarios, así como los organismos que los contratan, deben ponerse de acuerdo para servir los intereses de la comunidad, promover la cohesión social y garantizar servicios individuales y colectivos eficaces.

5. El trabajo social debería llevarse a cabo según unas modalidades que respeten las tradiciones comunitarias y culturales, así como los derechos y deseos del usuario.

6. Es fundamental la elaboración de códigos de deontología y de conducta dirigidos a los trabajadores y a los organismos sociales para favorecer la eficacia del trabajo social y garantizar el respeto de la vida humana

7. Los organismos sociales tienen la responsabilidad de definir unas normas de calidad y de prestación de los servicios en las que se concilien las necesidades y las expectativas de los usuarios, los principios éticos, los objetivos profesionales y la eficacia económica. Dichas normas, que serán el resultado de un trabajo de investigación, habrán de ser transparentes y periódicamente controladas. Los trabajadores sociales deberán participar en la definición de las normas y en la comprobación de que efectivamente se aplican.

8. La educación y formación iniciales en trabajo social deberá formar parte de un proceso continuo que prevea una formación permanente y posibilidades de cursos de perfeccionamiento.

9. En la formación de los trabajadores sociales habrán de intervenir, a todos los niveles, educadores, técnicos y usuarios. Quienes enseñen la práctica del trabajo social en los establecimientos de enseñanza superior deberán tener experiencia personal en este campo.

10. La investigación es fundamental para el desarrollo del trabajo social. Todos los trabajadores sociales deben comprender las aplicaciones de la investigación, ser capaces de interpretarla y tener la posibilidad de iniciar un trabajo de investigación o de participar en él.

11. Los organismos especializados en servicios sociales deben promover estos principios creando un entorno de trabajo abierto, aprendiendo constantemente no sólo de los resultados de las investigaciones, sino también de los puntos de vista de los usuarios de los servicios y de la experiencia de los profesionales del sector.

12. El entorno profesional de los trabajadores sociales debe favorecer la aplicación de principios éticos y de buenas prácticas.

13. Los trabajadores sociales deben tener la posibilidad de evolucionar profesionalmente hacia puestos de técnicos, gestores e investigadores.

14. Para que la calidad del servicio social proporcionado sea satisfactoria, deben existir mecanismos que faciliten el intercambio de conocimientos y la movilidad de los profesionales en los estados europeos.